Ceres, 29 de septiembre de 2022.

ORDENANZA N°1791/2022

VISTO:

La ausencia de un nombre que identifique al parque ubicado en Pasaje Ramonda N°385 del Barrio Malvinas Argentinas de la ciudad de Ceres, y

CONSIDERANDO:

Que luego de haber realizado, el DEM, a través de la Secretaría de Gobierno, un acercamiento a los vecinos del Barrio Malvinas Argentinas, en el cual, la mayoría de ellos coincidieron en resaltar la gran labor social realizada por el Sr. Walter Javier Auce, alias “Colorín”

Que, elegir un nombre para la plaza que se erige en este Barrio, ubicada en Pasaje Ramonda N°385, resulta una inmejorable oportunidad para destacar a un ciudadano de gran relevancia para todos los vecinos, en particular para niños y jóvenes.

Que, el Sr. Auce fue un gran benefactor de la comunidad, a través de su trabajo voluntario e incesante.

Que, dentro de su obrar más destacado, se encuentran la puesta en funcionamiento de una “Escuelita de Futbol Barrial”, las colectas de ropa y botines para los jugadores, y el desarrollo de un merendero los días viernes para recibir a los niños del barrio, remarcando que todo este trabajo lo realizó Ad Honórem y en forma totalmente desinteresada, inclusive cargando con costos por cuenta propia.

Que, estas actividades detalladas, no solo implicaron la enseñanza de un deporte para los más jóvenes, sino que también constituyeron un espacio de escucha, contención, cariño, una manera de sembrar en cada niño/a la semilla de la solidaridad, el compañerismo y el trabajo en comunidad.

Que, es notorio, en la interacción con los vecinos del Barrio Malvinas Argentinas, el sentimiento de agradecimiento hacia el Sr. Auce y su familia, como así también, la huella que ha dejado en cada uno de ellos.

POR LO QUE:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Desígnese con el nombre “Colorín Auce” al parque ubicado en Pasaje Ramonda N°385, del Barrio Malvinas Argentinas de la ciudad de Ceres, en memoria del Sr. Walter Javier Auce.

ARTÍCULO 2°) Dispóngase la colocación del correspondiente cartel nomenclador.

ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los 29 días del mes de septiembre de 2022.-